

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/25 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID 479.606

1. **INTRODUCCIÓN**

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 26 días del mes de febrero del 2026, siendo las 10:00 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Gerencia de Planta, se procede a evaluar las ofertas técnicas presentadas en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/25 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID 479.606, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. **ANTECEDENTES**

- a) **Número de PAC:** 479.606
- b) **Monto de PAC:** ₡ 358.092.280
- c) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2026 en el Objeto de Gasto 266 – CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES.
- b) **Forma de adjudicación:** por total.
- c) **Sistema de Selección Basada en Calidad y Costo.**
- d) **Miembros de Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 108/2026 los funcionarios: Adalberto Acuña – Director Comercial, Hugo Carreras – Director de Gabinete de Presidencia y Ramón Benítez – Gerente de Comercio Exterior.

3. **Acto de Apertura de Oferta Técnica.**

A los 26 días del mes de febrero del año 2026, siendo las 09:15 horas, se procedió a la apertura de la oferta presentada conforme al Acta de Apertura, ha presentado su oferta la empresa: **DELOITTE PARAGUAY S.R.L.**, la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

OFERENTES:	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
Carta de presentación de la propuesta técnica: Formulario TEC-1	Presenta
Correo electrónico:	infoparaguay@deloitte.com
Presenta	Sobre Técnico y Sobre Económico
RUC N°	80013169-0
Registro del proveedor N°	1876069
Cantidad de Fojas	353

OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS:

No hubo observaciones de terceros.

4. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados, Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con la metodología de evaluación establecido en el **Art. N° 75** numeral 2.2 "Método de presentación de las ofertas en doble sobre", del Decreto N° 2264/24.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Adalberto Acuña
Gerente de Planta
MBA - LPEC
Director Comercial

Ramón Benítez
Gerente de Planta
Petróleos Paraguayos - PETROPAR



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/25 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA
PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID
479.606

OFERENTES:	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Sobre N° 1	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)(Sobre N° 1)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*Sobre N° 1	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica que el oferente **DELOITTE PARAGUAY S.R.L.** cumple con las documentaciones de Carácter Sustancial.

→ **MÉTODO DE EVALUACIÓN:**
Decreto 2264/24, Artículo 65 "Procedimiento de Evaluación"

2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre:

Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica.

Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica:

2.2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2.2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.*

2.2.1.3 *Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.*

2.2.1.4 *Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.*

2.2.1.5 *Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.*

Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del sobre que contenga la oferta económica hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior

Lic. Adalberto Acuña
MBA - LPEC
Director Comercial

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/25 “CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID 479.606

EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

A continuación, se verifica la presentación de las documentaciones formales:

Los documentos que se hallen en el Registro del Proveedor, serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación, en tanto que los documentos formales no presentados con la oferta, o las aclaraciones sobre los mismos, serán solicitados a través de notas.

a- DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES

✓ Por Nota Comité N° 01/2026 de fecha 26 de febrero de 2025 se emplazó al Oferente **DELOITTE PARAGUAY S.R.L.**, hasta las 11:00 horas, del 27 de febrero del 2026, a remitir los siguientes documentos:

- 1- Listado bajo declaración jurada del personal propuesto conforme al inciso d), con los respectivos documentos respaldatorios requeridos en el apartado “Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo”.

El oferente responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional N° 2101 de fecha 27 de febrero del 2026, a las 08:01 horas, los documentos presentados fueron analizados, y la puntuación asignada será detallada en los próximos apartados.

b- DOCUMENTOS FORMALES

OFERENTE	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración jurada de “Declaración de personas”, de conformidad con el formulario estándar- Sección formularios.	CUMPLE
Formulario de Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 21 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.	CUMPLE
Declaración Jurada “por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta Técnica: Formulario TEC-1.	CUMPLE
Organización y Experiencia del Consultor TEC-2.	CUMPLE

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Ramiro Benítez
Gerente
Gerencia de Asesoría y Asistencia Técnica Exterior

Lic. Adalberto Acuña
MBA - LPEC
Director Comercial



**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/25 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID 479.606**

Descripción de la experiencia técnica, la metodología y el plan de trabajo y la organización del equipo de trabajo. Formulario TEC-3	CUMPLE
Composición del equipo y asignación de responsabilidades TEC-4	CUMPLE
Curriculum del/los profesionales/es propuestos TEC-5	CUMPLE
Plan de Trabajo TEC-6	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o certificados de trabajo o desempeño, que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Declaración Jurada donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los servicios requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada donde declare que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.	CUMPLE
Certificaciones (Membresía de Firma Internacional de Auditoría y Consultoría; copia autenticada o constancia original)	CUMPLE
Listado bajo declaración jurada del personal propuesto conforme al inciso d), con los respectivos documentos respaldatorios requeridos en el apartado "Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo"	CUMPLE

Conforme a la verificación realizada, se constató que la empresa **DELOITTE PARAGUAY S.R.L.**, presentó todos los documentos exigidos en el pliego de bases y condiciones, respecto al sobre N° 01.

4. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal del oferente participante, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con su Decreto Reglamentario a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

NOMBRE	SABINO DANIEL FARIÑA	LIZ EDITH GAMARRA BRITOS	EDGAR MARTINEZ	ANA LÍA SIMANCAS
NÚMERO DE CÉDULA	2.196.061	3.187.262	1.595.340	1.053.236
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Econ. Hugo P. Carrera
Lic. Adalberto Muña
Lic. Ramón Benítez
 Dirección de Comercio Exterior
 Petropar

**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/25 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID 479.606**

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

También se verifico si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y no se encontraron registros de los mismos en el SINARH.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) -Sanciones a los proveedores, el oferente **DELOITTE PARAGUAY S.R.L.** no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que el oferente **DELOITTE PARAGUAY S.R.L.** ha presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte del oferente para firmar y presentar la oferta.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2022, 2023 y 2024).

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	AÑO 2024	RATIO 2024	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.535.261.353	1,30	8.717.224.686	1,82	9.474.819.313	1,21	1,44
		PASIVO CORRIENTE	7.343.159.494		4.780.400.781		7.837.340.149		

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1 promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.343.159.494	0,68	5.659.792.326	0,49	8.048.770.734	0,65	0,61
		ACTIVO TOTAL	10.856.050.641		11.622.588.285		12.316.325.808		

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.969.629.179	1,01	3.554.407.741	1,76	1.444.260.503	0,65	1,14
		CAPITAL	1.957.000.000		2.024.600.000		2.216.300.000		

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Las bases y condiciones de la contratación establecen:

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Asesoría de Presidencia
PETROPAR

Lic. Adalberto Alcúña
MBA - LPEC
Lic. Ramón Benítez
Gerencia de Operaciones
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/25 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA
PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID
479.606**

FACTORES DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS	PUNTOS
A) Experiencia de la empresa	40 puntos
B) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	10 puntos
C) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	50 puntos
TOTAL DE PUNTOS	100

MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL CONSULTOR OFERENTE:

MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE		
ÍTEM	FACTORES	PUNTAJE
1	Experiencia de la empresa	40
2	Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	10
3	Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	50
	Total	100

MATRIZ DE PONDERACIÓN PARA POTENCIALES OFERENTES:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA			
N°	DESCRIPCION	PUNTAJE MÁXIMO	DELITTE PARAGUAY S.R.L.
1	Por cada experiencia en proyectos de prefactibilidad o factibilidad/viabilidad o consultorías estratégica se asignarán 5 puntos, hasta alcanzar un máximo de 10 puntos, dentro de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025) La experiencia deberá ser demostrada con contratos ejecutados y/o actas de recepción final y/o certificados de trabajo o desempeño y/o facturaciones.	10	10
2	Por demostrar experiencia en asesoramiento estratégico en plantas sucroalcoholeras en Paraguay, dentro de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025). La experiencia deberá ser demostrada con contratos ejecutados y/o actas de recepción final y/o certificados de trabajo o desempeño y/o facturaciones.	30	30
	EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	40	40

Lic. Ramón Benítez
Gerencia de
Petróleo

Lic. Adalberto Acuña
MAA-LPEC
Director Comercial
Petropar

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/25 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID 479.606

LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA			
N°	DESCRIPCION	PUNTAJE MÁXIMO	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
1	Informe y/o descripción sobre la interpretación de los términos de referencia: Se otorgará 5 puntos a la propuesta que demuestre conocimiento del problema y describa la forma en que se dará cumplimiento a las actividades. Se le asignarán los puntos si presenta una descripción de su entendimiento acerca del trabajo requerido por Petropar y el detalle de como dará cumplimiento a las actividades requeridas en cada una de las fases.	5	5
2	Cronograma de Actividades: Se le asignará 3 puntos si presenta el cronograma de actividades requeridas, dónde se indique los tiempos y duración de acuerdo con los términos de referencia del proyecto.	3	3
3	Organización: Se le asignará 2 puntos si presenta el organigrama de su equipo de trabajo indicando los niveles de su organización y que estén en concordancia con el plan de trabajo propuesto.	2	2
LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO		10	10

CALIFICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO			
N°	DESCRIPCION	PUNTAJE MÁXIMO	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
1	Socio Líder del Proyecto		
	<u>Educación:</u> Profesional graduado en Economía, Finanzas, Administración o Ingeniería. Deberá contar con título de Maestría (MBA, Finanzas) o certificación internacional (CFA, CPA).	5	5
	<u>Competencia para el trabajo:</u> Experiencia profesional superior a 20 años. Haber liderado al menos 2 proyectos de consultoría estratégica y/o financiera en plantas sucroalcoholeras en Paraguay <ul style="list-style-type: none"> No cumple los requisitos mínimos: 0 puntos Cumple o supera uno los requisitos de experiencia especifican: 20 puntos 	20	20

Econ. Hugo F. Carreras
 Director
 Dirección de Gabinete de Presidencia
 PETROPAR

Alberto Acuña
 Director Comercial
 LPEC

Lic. Ramón Benítez
 Gerente
 Gerencia de Comercio Exterior
 Petróleos Paraguayos - PETROPAR

**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/25 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA
PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID
479.606**

CALIFICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO			
N°	DESCRIPCION	PUNTAJE MÁXIMO	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
Gerente de Proyecto			
2	<u>Educación:</u> Título universitario en Economía, Finanzas, Ingeniería o Administración. Maestría en áreas afines o certificación internacional (CFA, PMP). <ul style="list-style-type: none"> No cumple los requisitos: 0 puntos Cuenta con el perfil completo: 5 puntos 	5	0 No presenta título de Maestría en áreas afines o certificación internacional.
	<u>Competencia para el trabajo:</u> Experiencia profesional superior a 10 años. Haber participado en al menos 2 proyectos de consultoría estratégica y/o financiera en plantas sucroalcoholeras en Paraguay <ul style="list-style-type: none"> No cumple los requisitos mínimos: 0 puntos Cumple o supera uno los requisitos de experiencia especifican: 10 puntos 	10	10
Consultor Senior en Consultoría Financiera o M&A			
3	<u>Educación:</u> Título universitario a nivel de licenciatura o su equivalente en otros países en Ingeniería, Economía, Administración de Empresas o cualquier área relacionada con la consultoría. Deberá contar al menos con título de maestría, o certificación internacional reconocida (Ej: CFA), o doctorado en áreas afines a la presente consultoría. <ul style="list-style-type: none"> No cumple los requisitos: 0 puntos Cuenta con el perfil completo: 2 puntos 	2	0 No presenta título de certificación o posgrado.
	<u>Competencia para el trabajo:</u> Experiencia profesional superior a 6 años. Haber participado en al menos al menos 2 proyectos de consultoría estratégica y/o financiera en plantas sucroalcoholeras en Paraguay <ul style="list-style-type: none"> No cumple los requisitos mínimos: 0 puntos Cumple o supera uno los requisitos de experiencia especifica: 8 puntos 	8	8
TOTAL CALIFICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO		50	43
TOTAL		100	93

Esta estructura técnica mínima no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal profesional, especialista y/o técnico en base al plazo de ejecución de los trabajos.

Los CVs serán presentados en carácter de declaración jurada acompañado de título universitario y las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de



**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/25 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID 479.606**

trabajos u otros documentos que acrediten la experiencia especifica requerida. La convocante se reserva el derecho de solicitar información adicional de respaldo, cuando lo considere pertinente.
El puntaje mínimo que deberá alcanzar el oferente será de 75 (setenta y cinco) puntos.

PUNTAJE TOTAL DE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS

Es importante mencionar que, la auditora/consultora cuya puntuación técnica no alcance un mínimo de 75 puntos, no podrá acceder a la evaluación de su presentación económica.

El resultado del análisis realizado por este comité conforme a las metodologías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones se verifica en el siguiente cuadro:

Factores de Evaluación - MÁXIMO 100 PUNTOS		OFERENTES
Ítems	Puntos	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
Experiencia de la empresa	40	40 puntos
Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	10	10 puntos
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	50	43 puntos
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		93 PUNTOS

Del análisis realizado se constata que la empresa **DELOITTE PARAGUAY S.R.L.** cuenta con el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para proseguir con la etapa de la apertura del sobre económico.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Artículo 75 "Procedimiento de Evaluación", del Decreto Reglamentario 2264/24

2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre:

Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica.

Quando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica:

2.2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

2.2.1.4 Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del sobre que contenga la oferta económica hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.

Econ. Hugo R. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Adalberto Acuña
MBA - LPEC
Director Comercial

Lic. Ramón B. B. B.
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos para Petropar - PETROPAR



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/25 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID 479.606

Artículo 55.- Adjudicación, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

Teniendo en cuenta la evaluación de la oferta técnica, el comité de evaluación recomienda:

1° **REALIZAR** la apertura del sobre económico correspondiente a la empresa **DELOITTE PARAGUAY S.R.L.** de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/25 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID 479.606, por contar con el puntaje mínimo requerido en las bases y condiciones

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 27 de febrero del 2026, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad. -

Es nuestro informe.


Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR


Lic. Adalberto Acuña
MBA - LPEC
Director Comercial
Petropar


Lic. Ramón Benítez
Gerencia
Petróleos Públicos
PETROPAR